

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 de Octubre de 2017

REF. LLAMADO ID N° 336499
“Adquisición de Equipos
Informáticos”

ACLARATORIA N° 1

Señores

Oferentes

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de realizar la aclaratoria correspondiente en relación al Llamado de referencia y en respuesta a la solicitud de aclaración presentada en fecha 09 de octubre del corriente año, expresándoles lo siguiente:

Consulta 1:

1. En las especificaciones técnicas del equipo del ítem 2: Impresoras Multifunción, solicitan que la Capacidad del ADF (Alimentador Automático de Documentos) sea de 40 hojas o superior. Consultamos si pueden aceptar equipos que tengan la Capacidad del ADF (Alimentador Automático de Documentos) sea de 35 hojas o superior. Teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y con ello se podrá dar mayor participación a los oferentes. Favor Responder.

Aclaración: Se aceptarán equipos con capacidad del ADF sea de 35 hojas o superior según lo establecido en la adenda N° 1.

Consulta 2:

2. En las especificaciones técnicas del equipo del ítem 3: Escaner, solicitan que la Capacidad de Escaneo por día sea de 6.500 escaneos o superior. Consultamos si pueden aceptar equipos que tengan la Capacidad de Escaneo por día de 6.000 escaneos o superior. Teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y con ello se podrá dar mayor participación a los oferentes. Favor Responder.

Aclaración: Deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del Anexo C.

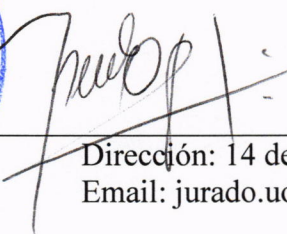
Consulta 3:

Con relación a la VELOCIDAD consultamos si podrían aceptar equipos con velocidad de 26 Páginas por minuto, considerando que no afectará la productividad estimada establecer una velocidad que corresponda al segmento solicitado para dar mayor participación a potenciales oferentes

Aclaración: Deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del Anexo C.

MAL/UOC



 - Abog. Noelia M. Espínola
Directora
UOC - JEM

Dirección: 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva - Asunción
Email: jurado.uoc@gmail.com -telf. (021) 442 - 662

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

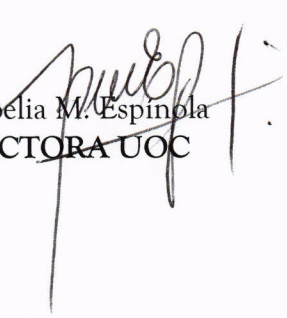
Consulta 4:

Consultamos con respecto al ADF si podrían considerar capacidad para 35 hojas teniendo en cuenta que no es mucha la diferencia y que no afectaría en el buen funcionamiento y rendimiento de los mismos para dar mayor participación a potenciales oferentes

Aclaración: Se aceptarán equipos con capacidad del ADF sea de 35 hojas o superior según lo establecido en la adenda N° 1.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.




Abg. Noelia M. Espinola
DIRECTORA UOC